

Ambientación y pensamiento de las finanzas públicas

En la actualidad, las finanzas públicas son multidisciplinarias e implican una relación objetiva directa con las funciones del Estado, sus poderes y su estructura, a fin de dar soporte a su esencia, como es el desarrollo social con equidad. La formulación de los Planes de Desarrollo y presupuestos es el eje fundamental de los gobernantes y sirven de instrumento para la transformación económica y social de la nación y sus territorios.



La eficiente administración de los recursos públicos, en el marco político, económico, social y ambiental, llevaría a lograr objetivos de orden público y se traducirían en bienestar social, como función fundamental del Estado, debidamente planeado. Esto conlleva a preguntarnos: ¿cómo replantear las Finanzas Públicas a fin de poder lograr los derechos fundamentales para mejorar las oportunidades sociales y cerrar la brecha de la desigualdad?

La economía vincula la creación de riqueza y la manera de lograrla; el gasto y los ingresos públicos implican el concepto de la Hacienda pública, cuya función es obtener los recursos necesarios para enfrentar los costos de la administración estatal y los derechos sociales.

Por tanto, las finanzas públicas modernas requieren una reestructuración del sistema actual, en términos económicos, sociales y políticos, para generar resultados de crecimiento, competitividad y desarrollo de oportunidades sociales en el mundo global.

Evolución teorías de las Finanzas públicas

1531-Maquiavelo con su obra *El Príncipe*: "el dinero y la espada eran las bases del poder".

1533-Francisco de Vitoria en su obra *De la Potestad Civil*: "las sociedades humanas se constituyeron para que los unos lleven las cargas de los otros".

1671-Locke en su obra *Ensayo sobre el Gobierno Civil*: "La ley natural y el contrato social bajo un estado de entera libertad y perfecta disposición de personas y propiedades, con igualdad, con poder y jurisdicción recíproca, sin dañar a otro en su vida, propiedad, salud o libertad".

1762-Rousseau, en su obra *El Contrato Social o Principios de Derecho Político*, tiene grande aportaciones políticas, filosóficas y jurídicas, partiendo del concepto de soberanía, bajo la propuesta inicial donde la justicia y la utilidad no resulten divorciadas.

Evolución teorías de las Finanzas públicas

1776-Adam Smith publicó un libro titulado *La Riqueza de las Naciones*. Smith pensaba que el individuo, al buscar su propio interés, fomenta también la causa de una sociedad con mayor eficacia, aunque muchas veces no pretende realmente hacerlo o no sepa hasta qué punto la está promoviendo, pues al orientar su esfuerzo en forma de que su producto sea del máximo valor y piense en el beneficio particular, el individuo es llevado por “una mano invisible” a impulsar un interés colectivo que no figuraba en sus planes ni en sus intenciones.

1940-Ahí Keynes dice que “los problemas más grandes de la sociedad en la que vivimos son sus dificultades para llegar al pleno empleo y lo arbitrario e inequitativo de su distribución de la riqueza y el ingreso”.

1993-Ernesto Flores Zavala: “Las finanzas públicas tienen autonomía y su estudio sistemático multi e interdisciplinario se inició en el siglo XIX”.

Evolución teorías de las Finanzas públicas

1996-Gaudemet y Molinier: "Las finanzas públicas constituyen la rama del derecho público que tiene por objeto el estudio de las reglas y las operaciones relativas a los fondos públicos".

Por tanto, podemos conceptualizar las finanzas públicas como la RAMA DEL CONOCIMIENTO y el conjunto de reglas QUE ESTUDIAN LOS PRINCIPIOS ABSTRACTOS y técnicos, LOS OBJETIVOS POLÍTICOS Y LAS NORMAS LEGISLATIVAS QUE RIGEN LA ADQUISICIÓN, LA GESTIÓN Y EL EMPLEO DE LAS RIQUEZAS REQUERIDAS POR LOS ENTES, PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES PÚBLICAS.

FINES ESENCIALES DEL ESTADO

- El Estado es un segmento geográficamente limitado de la sociedad humana unido por una común obediencia a un único soberano. El término puede hacer referencia tanto a una sociedad en su conjunto, como, de modo más específico, a la autoridad soberana que la controla*.
- El Estado como máxima potestad para gobernar está constituido por: Territorio o espacio, población y poder público.
- El concepto de Estado está íntimamente relacionado con el concepto de **soberanía**, que se basa en la hipótesis, de que toda sociedad política está o debe estar unida bajo una determinada autoridad jurídica.

FINES ESENCIALES DEL ESTADO

El Estado está orientado al cumplimiento de sus leyes fundamentales y objetivos políticos más trascendentes; también dirige su actividad diaria hacia tales objetivos y metas sociales y económicas. La selección de objetivos económicos, la obtención de medios para alcanzarlo, las erogaciones y la administración de los recursos patrimoniales son varias de las tareas más importantes del Estado, que constituyen la unidad financiera.

El Estado regula la actividad productiva del país a través de políticas económicas, donde las finanzas públicas juegan un papel trascendental. Es propio de esta actividad todo lo relativo a los ingresos públicos, ya sea que provengan de impuestos, productos, derechos, aprovechamientos, por el cobro de los servicios públicos o por la venta de productos.

PAPEL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

El marco de las finanzas públicas está ligado a la ciudadanía con el eje de las acciones del Estado, implicando deberes (dar) y derechos (recibir), adicionando el deber de cuidar lo público.

Las finanzas públicas se definen como el conjunto de elecciones económicas que manifiestan la relación de ingresos y gastos del Estado siempre que estén contenidas en el sistema presupuestal, lo cual exhibe una mutua relación entre ingresos públicos, gastos públicos y las actividades del Estado.

Ésta no se ocupan únicamente de cuestiones de dinero, liquidez o necesidad de capital, sino también de problemas como la asignación de recursos, la distribución de la renta, la estabilidad económica, el pleno empleo, la estabilidad de precios y el desarrollo económico.

Funciones del Estado

- La regulación necesaria para que en el mercado se dé una utilización eficiente de los recursos, basada en los factores y productos.
- La provisión de bienes y servicios públicos.
- La expedición de normas legales que garanticen el funcionamiento del mercado.
- La regulación de la renta al igual que los valores sociales que pueden requerir ajustes de la renta y la riqueza.
- El sistema de mercado, especialmente en una economía de alto desarrollo financiero, donde no se da necesariamente un alto nivel de empleo, una estabilidad en el nivel de precios, y una tasa de crecimiento económico socialmente deseados.

Relación con otras Ciencias

- **La economía.** Todo conocimiento profundo relativo a la ciencia financiera es imposible sin referirse a los principios de la ciencia económica a su vez, al
- efectuar globalmente el estudio del comportamiento de los grandes sectores de la vida económica, no pueden prescindir de la preponderante influencia del sector público. Las finanzas en su función de la eficiente utilización de los recursos en beneficio de la sociedad, en la medida en que el Estado con el manejo de sus ingresos y egresos regula la actividad económica, castigando con sus recaudos a los individuos y agentes económicos con mayores ingresos, para que reciban menos, pero con el gasto público se favorece a sectores de la población con menores posibilidades económicas, para aumentar su bienestar y nivel de vida. De esta manera, las finanzas públicas tienen que ver con el manejo económico del Estado, influyendo en el sistema económico en su conjunto.

Relación con otras Ciencias

Las ciencias jurídicas. Desde la perspectiva del **derecho**, se entiende que con las finanzas públicas el Estado regula la actividad económica de sus asociados, pero esas acciones deben adelantarse amparadas en las normas expedidas en el marco de la Constitución y las leyes y por lo tanto, si bien es de su resorte la intervención de la economía del país a través del gobierno, tales decisiones deben tomarse en derecho.

La política, como arte de gobernar, relacionando al gobierno con la sociedad, el ejercicio del poder y los intereses que surgen entre el Estado y sus asociados. En el ejercicio del poder, el Estado toma decisiones y establece normas y valores para la convivencia social. Podemos establecer que las finanzas públicas se fundamentan en un conjunto de decisiones políticas.

Relación con otras Ciencias

La historia. La historia financiera muestra la evolución y, en cada fase, las condiciones de tiempo y lugar de la economía pública, enseñando así, con la comprensión de los resultados históricos, la justa apreciación del Estado actual y de la problemática del futuro.

La estadística. La estadística es un valioso auxiliar de la ciencia financiera, puesto que registra sistemáticamente los datos cuantitativos de ciertos fenómenos y establece las diferentes relaciones posibles entre los datos referidos a un mismo fenómeno. Sin una correcta información estadística la política financiera se convertiría en un simple trabajo de adivinación.

La administración, como disciplina encargada del manejo de las organizaciones con sus objetivos, recursos, procesos y metas, permite manejar esa gran organización que es el Estado, colaborando con las finanzas públicas en la orientación y gestión de los recursos públicos, para permitir su eficiente administración.

DISPOSICIONES GENERALES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

COPLAFIP

objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO

7 Lineamientos

DISPOSICIONES GENERALES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

OBJETIVOS COPLAFIP

1. Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre éstos;
2. Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos; y,
3. Definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno.

DISPOSICIONES GENERALES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

ÁMBITO COPLAFIP

Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público.

DISPOSICIONES GENERALES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

PRINCIPIOS COPLAFIP



Responsabilidades Conjuntas

1. Evaluación de la sostenibilidad fiscal.- Con el objeto de analizar el desempeño fiscal y sus interrelaciones con los sectores real, externo, monetario y financiero, se realizará la evaluación de la sostenibilidad de las finanzas públicas en el marco de la programación económica, para lo cual se analizará la programación fiscal anual y cuatrianual, así como la política fiscal.
2. Coordinación.- Las entidades a cargo de la planificación nacional, de las finanzas públicas y de la política económica se sujetarán a los mecanismos de coordinación que se establezcan en el reglamento del presente código.
3. Programación de la inversión pública.- La Programación de la inversión pública consiste en coordinar la priorización de la inversión pública, la capacidad real de ejecución de las entidades, y la capacidad de cubrir el gasto de inversión, con la finalidad de optimizar el desempeño de la inversión pública, en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, en concordancia con la estabilidad económica establecida en la Constitución de la República y con el principio de sostenibilidad fiscal establecido en este Código.
4. Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas.- El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información

Responsabilidades Conjuntas

1. Evaluación de la sostenibilidad fiscal.- Con el objeto de analizar el desempeño fiscal y sus interrelaciones con los sectores real, externo, monetario y financiero, se realizará la evaluación de la sostenibilidad de las finanzas públicas en el marco de la programación económica, para lo cual se analizará la programación fiscal anual y cuatrianual, así como la política fiscal.
2. Coordinación.- Las entidades a cargo de la planificación nacional, de las finanzas públicas y de la política económica se sujetarán a los mecanismos de coordinación que se establezcan en el reglamento del presente código.
3. Programación de la inversión pública.- La Programación de la inversión pública consiste en coordinar la priorización de la inversión pública, la capacidad real de ejecución de las entidades, y la capacidad de cubrir el gasto de inversión, con la finalidad de optimizar el desempeño de la inversión pública, en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, en concordancia con la estabilidad económica establecida en la Constitución de la República y con el principio de sostenibilidad fiscal establecido en este Código.
4. Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas.- El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información

De las condiciones para la gestión de las Finanzas Públicas

- Los entes a cargo de la planificación nacional y las finanzas públicas acordarán y definirán las orientaciones de política de carácter general, que serán de cumplimiento obligatorio para las finanzas públicas, en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. Estas orientaciones no establecerán procedimientos operativos.

Presupuestos participativos en los niveles de gobierno

- Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Clasificación del sector público

- Sector público financiero
- Sector público no financiero
- Entidades de Seguridad Social